CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
22918 - RU 2373970
14 JULIO 2026 02:19 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS,** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102° de la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta institución para distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo N° 014-2003-2004/CONSEJO-CR. Esta normativa tiene por finalidad resaltar el valor transformador de su labor y establecer un referente de excelencia para las generaciones futuras. Por tanto, constituye el marco legal válido para otorgar reconocimientos oficiales.

Que, ESTEFANY LESSENIA HINOSTROZA AGUILAR es músico e integrante de la reconocida agrupación **La Nueva Sensación**, destacando por su trayectoria en la interpretación y difusión de la música peruana, contribuyendo a la promoción del patrimonio cultural nacional y llevando nuestras tradiciones a escenarios nacionales e internacionales.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar reconocimiento y felicitación institucional a **ESTEFANY LESSENIA HINOSTROZA AGUILAR** por su destacada trayectoria como músico e integrante de la agrupación La Nueva Sensación. Se valora su aporte profesional para difundir, preservar y fortalecer la música peruana y las expresiones culturales que definen nuestra identidad. Su labor artística representa una contribución significativa al desarrollo cultural del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente Moción de Reconocimiento a **ESTEFANY LESSENIA HINOSTROZA AGUILAR**, en mérito a su trayectoria y dedicación en el ámbito musical. Este acto oficial reconoce su labor como intérprete y embajador de nuestro patrimonio artístico dentro y fuera del territorio nacional. Asimismo, constituye un estímulo para seguir enalteciendo la cultura y tradiciones del Perú.

Lima, 07 de julio de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2026 12:24:38-0500